

ACTA PARCIAL DE ACUERDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PLIEGOS DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES NACIONALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS
CAPÍTULO SECTOR DE UNIVERSIDADES

Fecha: 5 de Abril de 2017

Lugar donde se realizó la reunión	Ministerio de Educación Nacional		
Hora de inicio	1:00 p.m.	Hora de finalización	6:00 p.m.

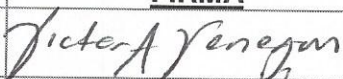
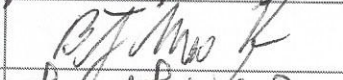
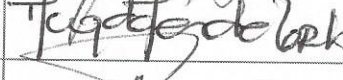
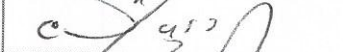
Durante el desarrollo de la mesa de negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES presentado el 27 de febrero de 2017 por los presidentes de las Organizaciones Sindicales CUT, CGT, CTC, FECODE, UTRADEC, FENALTRASE, FECOTRASERVI PUBLICOS y UNETE, con el acompañamiento de la ISP, contemplado en el marco del Convenio 151 de la OIT y del Decreto 160 de 2014, teniendo en cuenta que el Pliego fue presentado por materias y capítulos especiales, su estudio, discusión y aprobación se adelantó así: capítulo general y tres capítulos sectoriales o especiales –Salud, Educación y Justicia –. Las peticiones presentadas por FECODE y por los sindicatos de las universidades públicas: ASPU Y SINTRAUNICOL, logrando el siguiente **acuerdo parcial**, a la fecha, en el capítulo sector de Universidades:

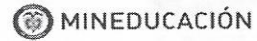
Acuerdo: Bienestar

Para abordar las peticiones de los pliegos de las organizaciones sindicales contenidos en el numeral 3.1 del pliego presentado por ASPU y el Capítulo I, artículo 2 literal c y e. del pliego presentado por SINTRAUNICOL, se acuerda:

1. Mantener en funcionamiento la Comisión de Bienestar para las instituciones de educación superior, en la cual las organizaciones presentes en la negociación y el Ministerio de Educación Nacional mantendrán sus respectivos delegados.
2. En el término de seis meses la Comisión de Bienestar elaborará una propuesta de Política Nacional de Bienestar para las instituciones de educación superior y de un Sistema Nacional de Bienestar.
3. En el término de seis meses la Comisión de Bienestar diseñará una propuesta sobre la caracterización del Fondo Nacional de Bienestar (Artículo 117 de la Ley 30 de 1992), de sus posibles fuentes de financiamiento y su articulación con la implementación de la Política Nacional de Bienestar para las instituciones de educación superior públicas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los cinco (5) días de abril de 2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Víctor Alejandro Venegas Mendoza	Director de Fomento a la Educación Superior	
Biviana Liset Trujillo Ramírez	Subdirectora (E) de Desarrollo Sectorial	
Magda Josefa Méndez Cortés	Subdirectora de Inspección y Vigilancia	
Clara Inés Márquez Vásquez	Asesora Secretaría General	



Jaime Andrés Vargas	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES	
Andrés Suárez	Asesor Viceministerio de Educación Superior	

ASPU Y SINTRAUNICOL		
<u>NOMBRE</u>	<u>SINDICATO</u>	<u>FIRMA</u>
Gonzalo Guerrero	SINTRAUNICOL	
Wilson Saenz	SINTRAUNICOL	
Horacio Ortiz Peñuela	SINTRAUNICOL	
Cesar Rodríguez	SINTRAUNICOL	
Liliana Guzmán	SINTRAUNICOL	
Pedro José Hernández Castillo	ASPU	
Gloria Cecilia Arboleda Fernández	ASPU	
Francisco José Burbano Vásquez	ASPU	
Alexander Pareja Giraldo	ASPU	
Beatriz Martínez de Vargas	ASPU	
Ana Julia Hidalgo Ruíz	ASPU	